

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

16 de Abril de 2009 - 150 Aniversario de la ciudad de Fray Bentos



ACTA N° 118

Sesión Extraordinaria de fecha 4/11/2008.

ACTA N° 118

En la ciudad de Fray Bentos, a los cuatro días del mes de noviembre de año dos mil ocho, y siendo la hora veintiuna, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **MARTES 4 de NOVIEMBRE**, a la **HORA 21:00**, en sesión **EXTRAORDINARIA**, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Régimen de Regularización de Adeudos – Informe del Tribunal de Cuentas de la República.- (Rep. N° 623)

Fray Bentos, 3 de noviembre de 2008.-

EL SECRETARIO.-“

ASISTENCIA

Preside: Edil señor Jorge Garmendia.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Mario Long, Mtra. Élide Santisteban, Esc. Pablo Delgrosso, Hugo Amaral, Prof. Jorge Picart, Edén Picart, Mtro. Fernando Quintana, Carlos Lizuaín, Bruno Danzov, Daniel Rey, Arq. Patricia Solari, Washington Cordatti, Sergio Milesi, Dr. Álvaro Debali, Prof. Gladys Fernández, Isidro Medina, Luis Massey, José L. Almirón, Édison Krasovski, Ervin González, Humberto Brun, Irma Lust, Víctor Rodríguez y Prof. Beatriz Castillo.

SUPLENTES: Daniel Lasalvia (c) Mtra. María Rosa Cáceres (c) y Javier Villalba (c).

Faltan: CON AVISO: Francisco Faig, Esc. Samuel Bradford, Prof. María Lila Indarte, Mtra. Daniela Maquieira, Gustavo Alvez y Jorge Burgos.

Secretaría: Ariel Gerfauo (Secretario General) y José Requierena (Tesorero General).

Taquígrafos: Mabel Casal, Marcia Matera, Laura Vittori, Tania Massey y Mónica Grasso.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, señoras y señores Ediles; buenas noches, señoras y señores funcionarios; buenas noches, representantes de la prensa. Estando en hora y en número, vamos a proceder a dar inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

En el Orden del Día, se establece el tratamiento del Régimen de Regularización de Adeudos, informe recibido del Tribunal de Cuentas de la República, Repartido N° 623, realizado a todos los señores y señoras Ediles.

Queda a consideración del Honorable Cuerpo.

Tiene la palabra el señor Edil Esc. Pablo Delgrosso.

ESC. PABLO DELGROSSO. Gracias, señor Presidente. Para mocionar que se apruebe el informe del Tribunal de Cuentas, tal como viene del mismo, que se proceda a su sanción y que se dé trámite a lo actuado en la presente sesión sin la previa aprobación del Acta.

SR. PRESIDENTE. Queda a consideración el plenario. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad (veintiocho votos).

En consecuencia, **DECRETO N° 212/008**

VISTO: El Proyecto de Decreto por el que se restablece, con algunas modificaciones que se indican a texto expreso, la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, del régimen excepcional de regularización de adeudos de todos los tributos departamentales, que fuera sancionado por Decreto N° 136/007;-----

CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas de la República en su resolución de fecha 29 de octubre de 2008 no formula observaciones;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
D E C R E T A :**

Art. 1º) Apruébase la resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 29 de octubre de 2008.- (Carpeta N° 220762).-----

Art. 2º) Sanciónase el Régimen de Regularización de Adeudos aprobado por Decreto N° 200/008 de fecha 3 de octubre de 2008 de la Junta Departamental de Río Negro.-----

Art. 3º) A sus efectos, pase a la Intendencia Municipal de Río Negro.-----

SR. PRESIDENTE. No habiendo más asuntos para tratar, finaliza la sesión.
(Hora 21:05).

ooo---o0o---ooo